



Boletín Núm. 108/18  
Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2018

## CEDHJ Y CNDH REVISAN INFORMACIÓN DE CUERPOS DE PERSONAS NO RECLAMADAS Y SUS EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN

En su segundo día de labores de observación dentro del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos iniciaron un proceso de cotejo entre la información de cada uno de los cuerpos de personas no reclamados y sus expedientes de identificación.

Encabezados por el presidente de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, ambas comisiones realizan labores de observación en las cámaras fijas de refrigeración, los espacios donde se efectúan las necropsias, las oficinas administrativas, las dos cámaras de refrigeración móviles que se encuentran en el sitio y entrevistas a personal del IJCF.

Tanto la CEDHJ, como la CNDH, han exigido que las investigaciones sobre el trato inadecuado que se dio a los cuerpos de estas personas se lleven hasta sus últimas consecuencias.

“El trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y de la CNDH en este momento es el acompañamiento a los reclamos de las víctimas y pedimos la dignificación en el trato de los cuerpos de las personas fallecidas y no reclamadas, todas ellas tienen una familia que los busca y que está sufriendo por su ausencia. Se deben tomar acciones urgentes para garantizar la ubicación y la trazabilidad adecuada, y si se requieren mayores insumos, que se adquieran de inmediato”, explicó Hernández Barrón. “Lo que urge es garantizar el trato digno a estas personas”.

Señaló que existe comunicación con las autoridades estatales; pero destacó que las labores que realizan tanto la CNDH como la CEDHJ son independientes y en carácter de observadores de los procesos que siguen en el Poder Ejecutivo.

“Es importante aclarar que nosotros somos observadores. Estamos haciendo este trabajo como parte del sistema público de defensa de derechos humanos. Las investigaciones y el trabajo que deban realizar las autoridades judiciales y del Poder Ejecutivo son por separado de lo que nosotros estaremos haciendo. Desde luego, hay coordinación para señalar de forma inmediata lo que vayamos observando y que requiera de la atención más oportuna”, indicó.

Respecto a la observación de los expedientes, lo que se busca es cotejar que cada persona fallecida cuente con los elementos de identificación, conforme al protocolo homologado, que son: perfil genético, perfil dactilar, perfil fotográfico, perfil odontológico, el informe del levantamiento de cadáver y fijación de indicios, y la necropsia.

Los elementos señalados son los que permiten la identificación de un cuerpo para que pueda ser reclamado por sus familiares.

Por parte de la CNDH participan médicos forenses, psicólogos y dos visitantes; en tanto que por la CEDHJ asiste el presidente, el director de Quejas, Orientación y Seguimiento, dos coordinadores, un médico, un visitador general, cuatro visitantes, dos geógrafos y un fotógrafo, más personal de apoyo.

El titular de la defensoría estatal explicó que “Se requiere actualizar y clarificar la información del número total de personas fallecidas y no reclamadas; el número total de personas identificadas con registros completos, el lugar exacto donde se encuentran, así como cotejar la información de los expedientes del IJCF con las carpetas de investigación o averiguaciones previas”.

La CEDHJ y CNDH trabajan en conjunto para garantizar que todas las víctimas tengan acceso a la justicia y a la verdad.